


ASAMBLEA DE BOYACÁ  NIT: 800054743-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PÁGINA	1	
	PROCESO	PRESIDENCIA		FECHA	2016
	FORMATO	ORDENANZAS		VERSIÓN	02
			CÓDIGO	RG-CO-02 002	

ORDENANZA NÚMERO ⁰⁰⁷ DE 2016

(131 MAY 2016)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE BOYACÁ - CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD- 2016-2019”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 298, 300, 339 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Decreto 111 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1993, Ley 1098 de 2006, Ley 1361 de 2009, Ley 1448 de 2011, Ley 1530 de 2012 y 1753 de 2015, y demás normas concordantes y pertinentes


ORDENA

Artículo 1. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: *Adoptar el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá para el periodo 2016-2019 denominado “CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD - 2016-2019”.*

Artículo 2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN: *El Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá para el periodo 2016-2019 denominado “CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD - 2016-2019” está estructurado así: Generalidades, Dimensiones, Transversalidades, Estructura Financiera, Seguimiento y evaluación, y Anexos.*

Artículo 3. GENERALIDADES: *El Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá para el periodo 2016-2019 denominado “CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD - 2016-2019” tendrá las siguientes Generalidades: Prólogo, Introducción, Marco legal, Modelo de desarrollo y Diagnóstico General del Departamento.*

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	MARÍA ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA	SECRETARIA EJECUTIVA
Tunja, Calle 19 N° 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX: 7438648 - 7 439989 Ext 102 Web: http://asamblea-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@asamblea-boyaca.gov.co		

ASAMBLEA DE BOYACÁ  NIT: 800054743-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PÁGINA	682
	PROCESO	PRESIDENCIA	FECHA	2016
	FORMATO	ORDENANZAS	VERSIÓN	02
			CÓDIGO	RG-CO-02 007

Artículo 30. PLANES INDICATIVOS Y DE ACCIÓN: *El Gobierno Departamental en cada una de sus Sectoriales e Institutos Descentralizados deberá elaborar los correspondientes Planes Indicativos y de Acción, los cuales se someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno Departamental.*

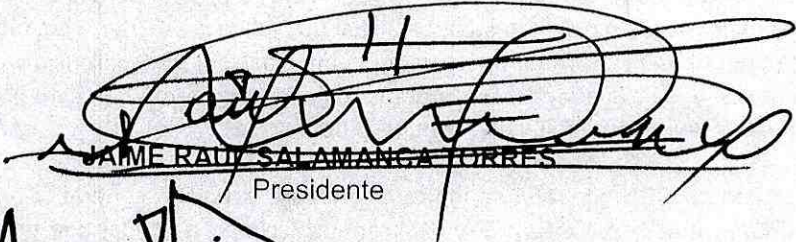
Artículo 31. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA: *El Gobierno Departamental deberá dar cumplimiento a los artículos 42 al 46 de la Ley 152 de 1994 y demás que tengan pertinencia con el proceso de planeación departamental para el respectivo seguimiento y evaluación periódica del Plan de Desarrollo.*


Artículo 32. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN: *La Asamblea Departamental tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.*


Artículo 33. AJUSTES AL PLAN: *Si durante la vigencia del Presente Plan Departamental de Desarrollo se establece la necesidad de ajustarlo, el Gobernador podrá proponer a la Asamblea Departamental los respectivos ajustes.*

Artículo 34. VIGENCIA: *La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.*


Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 007/2016.


JAIMÉ RAÚL SALAMANCA TORRES
 Presidente


CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MORALES
 Primer Vicepresidente


JONATÁN SÁNCHEZ GARAVITO
 Segundo Vicepresidente

La presente Ordenanza fue adoptada en TERCER DEBATE por la Asamblea del Departamento de Boyacá, en sesión plenaria del veintisiete (27) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).


JAIMÉ RAÚL SALAMANCA TORRES
 Presidente

ELABORÓ	NOMBRE	CARGO
	MARÍA ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA	SECRETARIA EJECUTIVA

Tunja, Calle 19 N° 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX: 7438648 - 7 439989 Ext 102
 Web: <http://asamblea-boyaca.gov.co> E-mail: contactenos@asamblea-boyaca.gov.co

007

ASUNTO:

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN
DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE
BOYACA - CREEMOS EN BOYACA, TIERRA
DE PAZ Y LIBERTAD - 2016-2019"

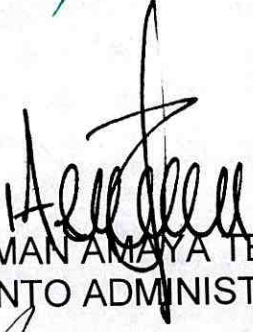
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

TUNJA, '31 MAY 2016'

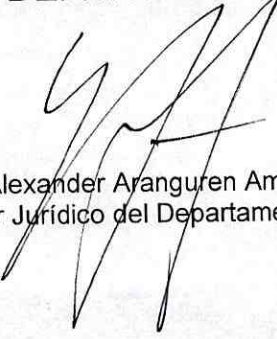
SANCIONADA



CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO



HERMAN AMAYA TELLEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION



Vo.Bo. German Alexander Ayanguren Amaya
Director Jurídico del Departamento